241 (doscientos cuarenta y un)

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mohendaha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 674

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADJUDICA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2019 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS JUNIPER DE LA RMSP" – PLURIANUAL - ID: 361.388.

04 DIC. 2019

Asunción,

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. SIME N° 77252/2019 y otros), en la que solicita la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°16/2019 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS JUNIPER DE LA RMSP" PLURIANUAL, ID: 361.388**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 12 de noviembre de 2019 fue realizado el acto público de apertura de sobre de oferta ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, presentando propuesta la firma, **T.E.I.S.A.**

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, ha emitido el Acta de Evaluación N° 77/2019.

Que, la firma, **T.E.I.S.A.** ha cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones recomienda la adjudicación a la empresa **T.E.I.S.A., para el LOTE 1,** por un monto total de **(Gs. 1.260.560.000) Guaraníes un mil doscientos sesenta millones quinientos sesenta mil,** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA); **y para el LOTE 2,** por un monto mínimo de **(Gs. 27.426.667) Guaraníes veinte y siete millones cuatrocientos veinte y seis mil seiscientos sesenta y siete** y un monto máximo de **(Gs. 54.853.333) Guaraníes cincuenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y tres mil trecientos treinta y tres;** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del numeral 7 del Art. 10 del Decreto 21909/03, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° reserva: *"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, Reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.*

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Chile 252 e/ Palma y Pdte. Franco
Tel.: +595 21 440-010 al 17
www.hacienda.gov.py

242 (doscientos cuarenta y dos)

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Morenondeha

Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 674

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADJUDICA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2019 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS JUNIPER DE LA RMSP" – PLURIANUAL - ID: 361.388.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen DA/AJ N° 686/2019 de fecha 27 de noviembre de 2019.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°. - Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°16/2019 – "EXTENSIÓN DE GARANTÍA, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS JUNIPER DE LA RMSP" PLURIANUAL - ID: 361.388.**, y en consecuencia adjudicar a la Empresa **T.E.I.S.A** el **LOTE 1**, por un monto total de **(Gs. 1.260.560.000) Guaraníes un mil doscientos sesenta millones quinientos sesenta mil**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes; y el **LOTE 2**, por un monto mínimo de **(Gs. 27.426.667) Guaraníes veinte y siete millones cuatrocientos veinte y seis mil seiscientos sesenta y siete** y un monto máximo de **(Gs. 54.853.333) Guaraníes cincuenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y tres mil trecientos treinta y tres**; incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°. - Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 asignado al Ministerio de Hacienda. Los rubros correspondientes de los años 2020 y 2021, se hallan supeditados a la aprobación presupuestaria para esos ejercicios fiscales.

Art. 3°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplir.

MARIA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MHDA/RES/mg

EXPEDIENTE SIME N° 77252/2019